

Por los dichos nuestro presidente
 e oydores fue mandado dar e ce-
 lado a la otra parte para que
 contra ella respondiese lo que
 viese que le conviniese e
 sobre ello el dicho Pleito
 fue conzuso e la Parte
 Recusada a Pueba en cierta
 forma y con ciertos terminos
 e azo del qual por parte de la dha
 ciudad de Murcia fue hecha
 a Prouanage e a qual
 fue pedida e sea publica
 cion e dicho debi en probado e so-
 bre ello Passaron e se hicieron
 a los ciertos autos e astatan-
 to que el dicho Pleito fue
 conzuso e visto por
 los dichos nuestro Presiden-
 te e oydores dieron e pronun-
 ciaron la sentencia definitiva
 de la genoz siguiente

